

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.915 - Montevideo, jueves 12 de enero de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 403

FE DE ERRATAS

Correspondiente al Decreto 543/005 de fecha 26 de diciembre de 2005 del Ministerio de Economía y Finanzas publicado el 30 de diciembre de 2005. Pág. 163-A

Correspondiente a los Decretos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 443/005, 445/005 y 453/005, publicados el 7 de noviembre de 2005. Pág. 163-A

sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. Pág. 114-C

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 101-C		Propiedad Literaria y Artística		Pág. 112-C
Apertura de Sucesiones -			Sociedades de		
Procesos Sucesorios	Pág. 101-C	Pág. 108-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 112-C
Convocatorias	Pág. 101-C	Pág. 108-C	Venta de Comercios	Pág. 105-C	
Emplazamientos	Pág. 102-C	Pág. 109-C	Varios	Pág. 105-C	Pág. 113-C
Expropiaciones	Pág. 102-C		Estatutos y Balances		
Licitaciones		Pág. 109-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 107-C	Pág. 113-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 102-C	Pág. 111-C	Ultimo Momento		Pág. 114-C

Registro Nacional de Leyes y Decretos
1er SEMESTRE 2005
\$ 750

IMPO
DIARIO OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 17.946

Dispónese que las personas físicas o jurídicas que ejecutaren o encomendaren ejecutar actos de promoción, publicidad o similares, con la finalidad de captar socios o afiliados para las instituciones de asistencia médica, privada, sean éstas colectivas o particulares, ofreciendo a cambio la entrega o promesa de entrega de dinero, bienes o servicios económicamente cuantificables, cualquiera sea el beneficiario, incurrirán en infracción siendo pasibles de las sanciones que se determinan.
(38*R) Pág. 164-A

2
Decreto 1/006

Reglaméntase la contratación de servicios personales con aquellas personas que, al 31 de diciembre de 2005, se encontraban vinculadas a los Incisos de la Administración Central, mediante contrataciones realizadas a través de Organismos Nacionales o Internacionales de cooperación.
(39*R) Pág. 164-A

3
Decreto 2/006

Reglaméntase la instalación, funcionamiento y cometidos de las Comisiones Paritarias.
(40*R) Pág. 165-A

4
Resolución 1/006

Deléganse en el Ministro respectivo o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a las contrataciones de quienes se encuentren comprendidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.
(41*R) Pág. 166-A

5
Resolución 4/006

Desígnanse miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado
(44) Pág. 167-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

6
Resolución 2/006

Dispónese el cese del Director Nacional de Información e Inteligencia y designase Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior y Director de la Policía Nacional.
(42) Pág. 167-A

7
Resolución 3/006

Designase Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.
(43) Pág. 167-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Ley 17.945

Dispónese que la percepción de la jubilación servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sólo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social, siempre que se verifique las condiciones que se establecen.
(38*R) Pág. 167-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO**

9
Resolución S/n

Cumplase el Decreto 28/005 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el "Proyecto de Impulso Turístico y Desarrollo Social del Departamento de Cerro Largo".
(45*R) Pág. 168-A

10
Resolución S/n

Cumplase el Decreto 29/005 de la Junta Departamental por el cual se otorga la venia y autorización para habilitar al público un espacio en la ciudad de Río Branco, en conmemoración del Centenario de la fundación de la organización denominada "Rotary Internacional".
(46*R) Pág. 169-A

11
Resolución S/n

Cumplase el Decreto 30/005 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental el Proyecto destinado a la implementación de cursos de nivel universitario en la ciudad de Río Branco.
(47*R) Pág. 169-A



PRECIOS DE PUBLICACIONES

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

**COMPACT DISC**

* CONSTITUCION DE LA REPUBLICA , Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	275,00
* REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL (Actualizado)	140,00
* LEY 16.603 Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)	140,00
* NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Actualizado)	140,00
* T.O.C.A.F. Decreto 194/997 (Actualizado)	140,00